

DEC. SEC. 1º N° 1597 /

LAS CONDES, 02 MAY 2012

DEC. SEC. 2º N° 1313 /

LAS CONDES,

08 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4911 de fecha 19.12.2011 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2012;
- Decreto Sección 1ª N° 1115 de fecha 29.03.2012 que reduce el monto del programa Atención Social Integral 2012;
- El Informe de Imputación N° 1017 de fecha 16.04.2012, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 09.04.2012, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la Srta. **VALENTINA IGNACIA ECHEVERRIA GONZALEZ**, RUT N° 20.680.544-7 domiciliada en **RÍO LOA N° 8623** por un monto de \$ 205.000, para la adquisición del medicamento "DECAPEPTYL DE 11.25 MG" en **CENTRO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS LTDA.**, RUT. N° 78.350.440-5.

2.- **AUTORIZASE**, el pago a la Srta. **VALENTINA IGNACIA ECHEVERRIA GONZALEZ**, por un monto de \$ 205.000.

3.- **PÁGASE**, la suma de \$ 205.000., a la Srta. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CENTRO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS LTDA.**, RUT. N° 78.350.440-5.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom
Ofpa Daas 1492